

**PROTOCOLO**

**PARA**

**SITUACIONES**

**DE**

**ACCIDENTES**

**ESCOLARES**

## INTRODUCCIÓN.

El conocimiento sobre la forma de proceder en caso de un accidente es fundamental para brindar la mejor atención posible al (a la) accidentado/a evitando errores que puedan agravar su situación o provocar pérdidas innecesarias de tiempo que podrían incluso costar la vida del (de la) afectado/a.

Es importante recordar que todos los/as estudiantes del país están protegidos por el Seguro de Accidente Escolar que cubre los eventos ocurridos en todos los establecimientos educativos, en el trayecto que existe entre el colegio y la casa del/la estudiante y en el caso de realización de alguna actividad extracurricular fuera del establecimiento El Seguro Escolar opera hasta que la persona esté totalmente sana e incluye las siguientes prestaciones:

- .- Atención médica, quirúrgica o dental.
- .- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- .- Prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.
- .- Gastos de traslado o cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

En el evento de que un/a apoderado/a decida renunciar al uso del Seguro Escolar otorgado por el estado, lo hace bajo su propia responsabilidad asumiendo todos los costos y riesgos que ello implique. Lo anterior debe quedar explicitado en la ficha del (de la) estudiante que debe completar al momento de matricular. En cualquier caso, el colegio en casos de emergencias donde exista compromiso vital del (de la) estudiante(a) llamará a el servicio de asistencia pública más cercano para evitar demoras que podrían afectar la vida del (de la) afectado(a).

## CLASIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES.

Para determinar los procedimientos adecuados a seguir, es necesario determinar el tipo de accidente. De acuerdo con lo anterior, tenemos cuatro tipos de accidentes según el impacto o daño ocasionado en el(la) afectado(a).

- A) **ACCIDENTES LEVES.** Comprometen la piel y tejido celular subcutáneo, tales como contusiones menores, esguinces grado 1 y 2, excoriaciones, erosiones y heridas superficiales que solo requieren curaciones simple o afrontamiento, inmovilizaciones con vendaje o tratamientos simple de enfermería. En estos casos no hay un compromiso vital del (de la) accidentado/a y esta referido a lesiones menores como, por ejemplo: rasmilladuras, pinchazos con alfileres, cortes pequeños con poco sangramiento, golpes menores sin hemorragia excesiva en zonas no vitales como cabeza y tórax, apretones menores de extremidades, etc....

### PROCEDIMIENTOS:

- A.1.- Completar formulario de declaración de accidentes escolares (si es necesario).
- A.2.- Practicar curaciones y/o colocar hielo si es necesario.
- A.3.- Informar al (a la) apoderado/a.
- A.4.- Autorizar salida si el(la) apoderado/a o una persona autorizada por este, concurre a retirar al ( a la) accidentado/a. Será responsabilidad del (de la) apoderado(a) continuar con el tratamiento necesario para sanar al ( a la) estudiante.

**B) ACCIDENTES DE MENOS GRAVES:** Comprometen planos más profundos de la piel, llegando a la cara superficial muscular o ligamentos. Se trata de heridas y contusiones cráneo faciales, heridas que requieren sutura, contusiones con hematomas intramusculares, desgarros, esquinces grado 3, politraumatismos, quemaduras extensas pero superficiales, TEC simples. Son accidentes que a pesar de no estar comprometida la vida del (de la) accidentado/a, se requiere de un tratamiento de enfermería.

**PROCEDIMIENTOS:**

- B.1.- Completar formulario de declaración de accidentes escolares.
- B.2.- Practicar curaciones y/o colocar hielo si es necesario.
- B.3.- Informar al (a la) apoderado/a.
- B.4.- Autorizar salida si el(la) apoderado/a o una persona autorizada por este, concurre a retirar al (a la) accidentado/a. Será responsabilidad del (de la) apoderado(a) continuar con el tratamiento necesario para sanar al (a la) estudiante.

**C) ACCIDENTES GRAVES:** Afectan el funcionamiento de sistemas vitales, o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. Caen dentro de esta clasificación, los TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, shock eléctrico, fracturas en general, especialmente las craneoencefálicas, cervicales y expuestas, quemaduras profundas y extensas.

**PROCEDIMIENTOS:**

- A.1.- Llamar a la asistencia pública, bomberos o seguridad ciudadana.
- A.2.- Practicar curaciones y/o colocar hielo si es necesario evitando mover al (a la) accidentado/a.
- 3.3.- Llamar al (a la) apoderado e informar donde será trasladado/a él(la) accidentado/a.
- 3.4.- Llenar formulario de declaración de accidente escolar.
- 3.5.- Si el(la) apoderado/a tarda en llegar el/la accidentado/a será acompañado/a por algún/a miembro del personal de colegio en el vehículo de la asistencia pública, bomberos o seguridad ciudadana. Será decisión del (de la) apoderado (a) mantenerlo/a en el recinto al que fue llevado o trasladarlo a algún otro con el cual tenga algún tipo de convenio. Será responsabilidad del (de la) apoderado/a continuar con el tratamiento indicado para mejorar al (a la) estudiante.

**D) EMERGENCIAS:** Accidentes de tal gravedad, que revisten riesgo de muerte inminente para el(la) accidentado(a). Se incluyen TEC abiertos o con pérdida de conciencia, heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profunda, obstrucción de la vía aérea, politraumatismos severos, ataques cardíacos, desmayos prolongados, etc....

**PROCEDIMIENTOS:**

- D.1.- Llamar a la asistencia pública, bomberos o seguridad ciudadana.
- D.2.- En caso de hemorragia severa en alguna extremidad aplicar trinquete y si compromete otra parte del cuerpo bloquear con un paño limpio manteniéndolo presionado.
- D.3.- En caso de un paro cardiorrespiratorio aplicar técnicas de resucitación hasta que llegue personal médico o paramédico.
- D.4.- Llamar al (a la) apoderado e informar donde será trasladado/a él(la) accidentado/a.
- D.5.- Llenar formulario de declaración de accidente escolar.
- D.6.- Si el(la) apoderado/a tarda en llegar el/la accidentado/a será acompañado por algún/a miembro del personal de colegio en el vehículo de la asistencia pública, bomberos o seguridad ciudadana.
- D.7.- El (la) accidentado será llevado/a a la asistencia pública más cercana a objeto de que sea tratado/a a la brevedad. Será decisión del (de la) apoderado(a) mantenerlo/a en el recinto al que fue llevado o trasladarlo a algún otro con el cual tenga algún tipo de convenio. Será responsabilidad del (de la) apoderado/a continuar con el tratamiento indicado para mejorar al (a la) alumno/a.

En el silencio de este protocolo, se procederá con calma y siempre buscando el bienestar de nuestro alumnado.



**Juan Fernández Soto**  
Director

Santiago, marzo, 2024